



CANCELA ORDEN DE COMPRA N° 2322-231-SE14 DE LA  
PROPUESTA PUBLICA ID 2322-56-L114 "MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO"  
POR NO ACEPTACIÓN DE LA O.C. POR PARTE DEL PROVEEDOR".

VALLENAR, Abril 11 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1914 /

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 1821 de fecha 07 de Abril de 2014, mediante el cual se aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-56-L114 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".

La necesidad de cancelar Orden de Compra.

**DECRETO:**

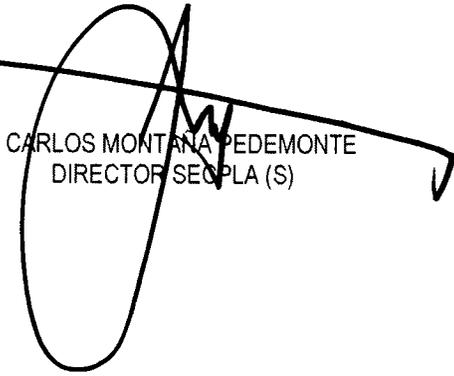
- 1.- Cancela Orden de Compra N° 2322-231-SE14 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO", adjudicada a SODIMAC S.A., RUT N° 76.792.430-K, ya que el proveedor no aceptó la Orden de Compra.
- 2.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

POR ORDEL DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA:

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE  
DIRECTOR SECPLA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/CMP/JEA/HAC/fe.-